

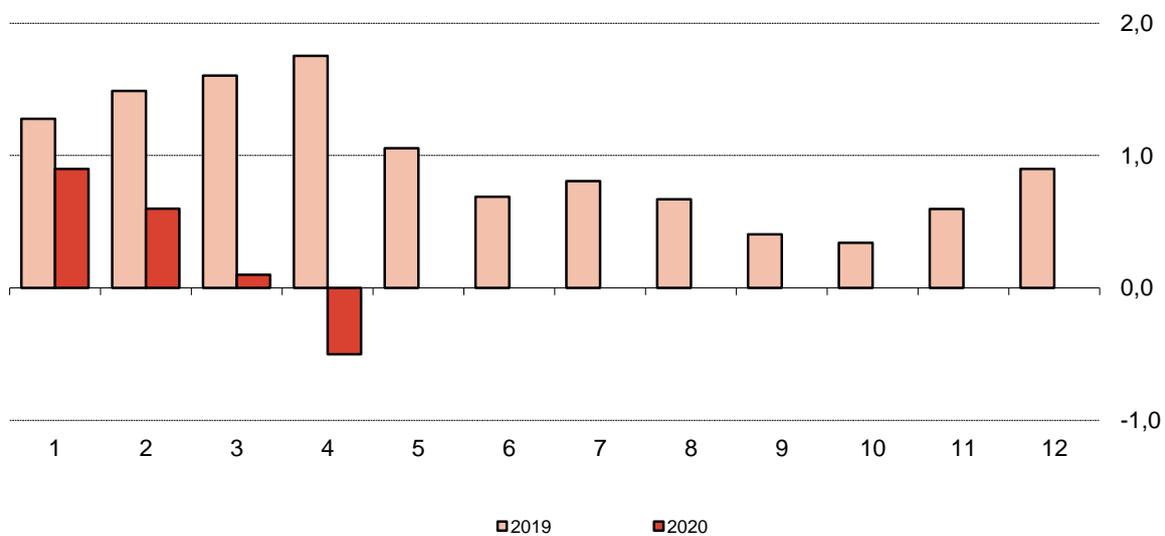
Índice de Precios de Consumo (Base 2016=100) ABRIL 2020

14 Mayo 2020

Principales resultados:

- En la Comunidad de Madrid, el Índice de Precios de Consumo experimenta una variación interanual del **-0,5%**.
- La variación mensual del índice general es del **0,2%**.
- La tasa anual de la inflación subyacente alcanza el **1,2%**.

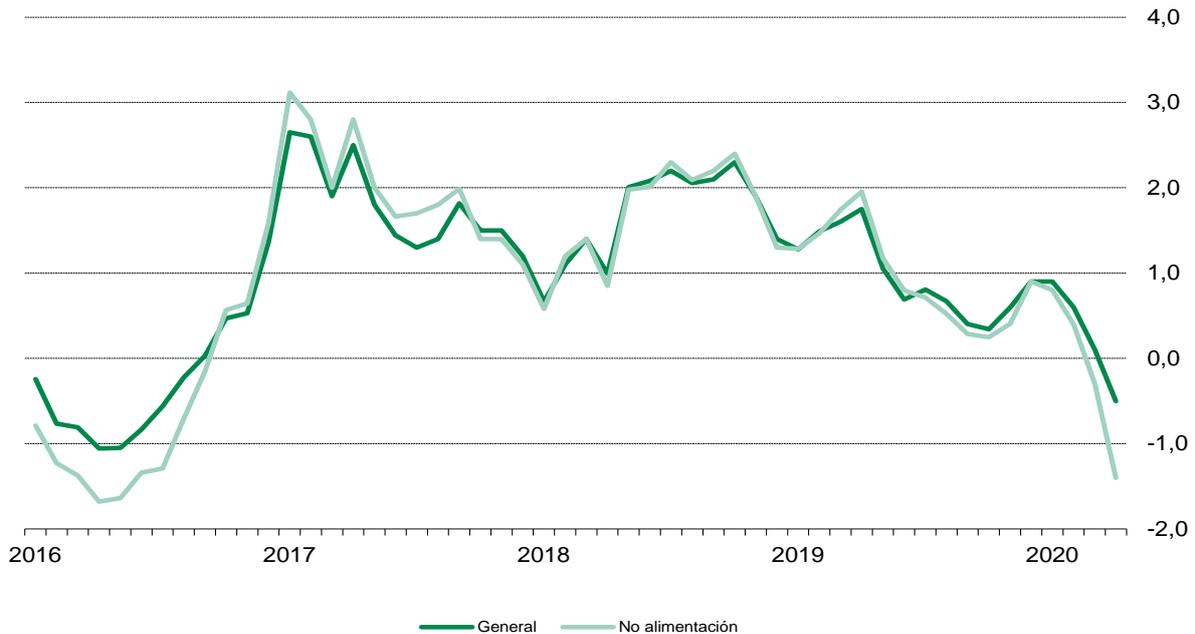
Comunidad de Madrid. Evolución anual del IPC. Índice General



El Índice de Precios de Consumo (IPC) en la Comunidad de Madrid, ha experimentado una variación mensual del 0,2%, situándose la tasa de inflación regional en el -0,5%, seis décimas menos que el mes anterior. El IPC subyacente experimenta una variación mensual del 0,9%, situándose en el 1,2% en tasa interanual.

Los grupos más inflacionistas en Abril han sido: Vestido y Calzado cuyos precios se incrementaron en un 7,9% seguido del grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas con un 1,5%, Ocio y Cultura con un 0,9%, Hoteles, Cafés y Restaurantes con un 0,8%, Menaje con un 0,5% y Bebidas alcohólicas y tabaco con un 0,1%. Los precios se han abaratado en el grupo de Transporte en un 3,1%, Vivienda en un 1,4% y Comunicaciones en un 0,2% , mientras que los grupos de Medicina, Enseñanza y el grupo de Otros Bienes y Servicios han permanecido estables.

Evolución IPC-General y General no Alimentación



El Índice General sin alimentación respecto al mes anterior experimenta una variación del -0,1%, situándose en un -1,4% en tasa interanual.

En el conjunto de España el IPC experimenta una variación respecto al mes anterior del 0,3%, siendo la tasa de inflación del -0,7%, mientras que el IPC subyacente, que excluye la variación de los precios de los alimentos frescos y la energía experimenta una variación con respecto al mes anterior del 1,1%, situándose también en el 1,1% en tasa interanual.

	Índice	Variación sobre mes anterior	Tasa de inflación (A)	Tasa de inflación mes anterior (B)	Evolución de la inflación (A-B)
Comunidad de Madrid					
Índice General	104,3	0,2	-0,5	0,1	-0,6
Alimentos y bebidas no alcohólicas	106,6	1,5	3,7	2,3	1,4
Bebidas alcohólicas y tabaco	104,8	0,1	0,6	0,4	0,2
No alimentación	103,7	-0,1	-1,4	-0,3	-1,1
Vestido y Calzado	107,0	7,9	0,9	1,1	-0,2
Vivienda	100,5	-1,4	-4,6	-3,6	-1,0
Menaje	101,4	0,5	0,3	0,5	-0,2
Medicina	100,9	0,0	-0,6	-0,7	0,1
Transporte	103,5	-3,1	-6,4	-2,1	-4,3
Comunicaciones	106,1	-0,2	0,9	0,9	0,0
Ocio y Cultura	102,1	0,9	1,5	1,3	0,2
Enseñanza	102,7	0,0	0,2	0,2	0,0
Hoteles, Cafes y Restaurantes	107,6	0,8	1,9	1,9	0,0
Otros Bienes y Servicios	105,6	0,0	1,8	1,6	0,2
Subyacente	104,5	0,9	1,2	1,2	0,0
España					
Índice General	103,9	0,3	-0,7	0,0	-0,7
Subyacente	104,4	1,1	1,1	1,1	0,0

ANEXO INFORMATIVO

EFECTO DEL COVID-19 EN EL IPC

La declaración del estado de alarma debida a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, genera un problema sin precedentes en el ámbito del cálculo del Índice de Precios de Consumo (IPC), ya que supone que parte de la cesta de la compra de este indicador no está disponible desde el día 15 de marzo de 2020. Asimismo, el confinamiento de la población impide que las encuestadoras y encuestadores del INE puedan realizar su labor de recolección de los precios mediante su visita a los establecimientos de la muestra. Todo ello ha obligado al INE a cambiar su modo de trabajo en un tiempo record, con el objetivo de seguir proporcionando a la sociedad un indicador con la mayor calidad, incluso en un periodo excepcional como el que estamos viviendo.

Dado que el efecto de la COVID-19 en la producción del IPC, es común en la mayoría de los países de la Unión Europea, el INE trabaja en colaboración con Eurostat y las oficinas de estadística de los Estados Miembros, con el fin de adoptar medidas metodológicas comunes que permitan disponer de un indicador de calidad 1.

Las líneas básicas que conforman el nuevo modelo de trabajo se sustentan en cuatro elementos fundamentales: la recogida telemática de los precios (mediante entrevista telefónica y acceso a las webs), la cobertura completa de la cesta de la compra, la estabilidad de la estructura de las ponderaciones y la implantación de métodos estadísticos de estimación de precios de los productos no comercializa

La recogida de precios mediante visita al establecimiento se ha suprimido. En una situación normal, la mayor parte de los precios que sirven de base para el cálculo del IPC se recogen mediante la vista de los encuestadores del INE a los establecimientos que forman parte de la muestra. A partir de la declaración del estado de alarma, que conlleva el cierre de establecimientos y el confinamiento de la población, ha sido necesario adaptar el sistema y acometer la operación de recogida mediante contacto telefónico con los informantes o la obtención de la información a través de internet.

Es importante señalar que el cambio de procedimiento ha requerido un esfuerzo adicional por parte de los encuestadores del IPC, que han realizado esta operación desde sus domicilios, y también un mayor grado de implicación por parte de los informantes, a quienes el INE agradece su colaboración.

El IPC, se calcula a partir de una cesta de 479 artículos, agrupados en 221 subclases que finalmente se agregan para obtener el IPC general.

La mayoría de estos artículos es posible adquirirlos incluso en la excepcional situación generada por la COVID-19, por lo que el IPC del mes de abril los incluye en su cálculo. Sin embargo, una parte de los servicios de la cesta no están disponibles para su consumo debido a sus especiales características. Éstos son, por ejemplo, los servicios de restaurantes, bares y cafeterías, los servicios de alojamiento (campings, hoteles, apartamentos), los vuelos o los paquetes de viaje. En estos casos, las categorías de consumo de la ECOICOP que representan estos servicios también se han mantenido en el cálculo del IPC, pero sus precios han sido estimados de forma que la tasa anual del IPC general apenas se vea alterada.

Ponderaciones De la misma forma que se han mantenido todas las categorías de consumo que conforman el IPC, independientemente de si los bienes y servicios se hayan podido consumir o no en el mes de abril, la estructura de ponderaciones, que se fija a comienzos de año, también se ha mantenido inalterada.

Estimación de precios En el caso de las subclases que no se han comercializado debido a la especial situación del mercado, sus precios han sido estimados. Por tanto, a los métodos de estimación empleados habitualmente cuando se produce falta de precio en el IPC, se une este mes una metodología específica, de acuerdo con las recomendaciones de Eurostat, cuyo objetivo es obtener un precio para estas categorías, que interfiera lo menos posible en la tasa de variación anual de los artículos que sí han sido consumidos.

La proporción de precios estimada sobre el total es del 30%. De las 221 categorías de la máxima desagregación para las que se publican datos, han tenido que ser estimados más de la mitad de los precios en 86 de ellas.

La tasa anual del IPC publicado hoy representa la evolución de los precios de los bienes y servicios disponibles en el mes de abril, respecto al año anterior. Los bienes y servicios que, por motivo de la COVID-19, no se comercializan no tienen efecto en la misma.